

Nº 1.421/SEC/11

Valparaíso, 28 de noviembre de 2011.

A S.E. el Presidente de
la Honorable Cámara
de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el
Senado ha aprobado el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el
año 2012, correspondiente al Boletín Nº 7.972-05, con las siguientes modificaciones:

Artículos 1° y 2°

Los ha sustituido, por los siguientes:

Artículo 1°.- Apruébase el Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2012, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional
En Miles de \$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	30.889.970.374	770.832.211	30.119.138.163
IMPUESTOS	21.841.843.452		21.841.843.452
IMPOSICIONES PREVISIONALES	1.699.985.610		1.699.985.610
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	384.510.530	343.308.616	41.201.914
RENTAS DE LA PROPIEDAD	309.840.772	21.950.953	287.889.819
INGRESOS DE OPERACIÓN	566.830.161		566.830.161
OTROS INGRESOS CORRIENTES	468.850.121		468.850.121
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.562.389		25.562.389
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.055.649.302		2.055.649.302
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	197.999.136		197.999.136
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	454.803.920	405.572.642	49.231.278
ENDEUDAMIENTO	2.851.076.661		2.851.076.661
SALDO INICIAL DE CAJA	33.018.320		33.018.320
GASTOS	30.889.970.374	770.832.211	30.119.138.163
GASTOS EN PERSONAL	4.941.114.283		4.941.114.283
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.020.827.292		2.020.827.292
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.299.522.501		6.299.522.501
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.757.577.666	334.605.427	9.422.972.239
ÍNTEGROS AL FISCO	46.926.397	30.654.142	16.272.255
OTROS GASTOS CORRIENTES	2.463.278		2.463.278
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	169.484.616		169.484.616
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	431.450.583		431.450.583
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.532.209.596		2.532.209.596
PRESTAMOS	307.058.327		307.058.327
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.171.667.528	405.572.642	2.766.094.886
SERVICIO DE LA DEUDA	628.324.806		628.324.806
SALDO FINAL DE CAJA	581.343.510		581.343.501

B.- En Moneda Extranjera Convertida a Dólares
En Miles de US\$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	3.336.561	0	3.336.561
IMPUESTOS	2.480.200		2.480.200
RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.203.685		2.203.685
INGRESOS DE OPERACIÓN	4.660		4.660
OTROS INGRESOS CORRIENTES	34.103		34.103
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-1.502.240		-1.502.240

RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	3.166		3.166
ENDEUDAMIENTO	109.987		109.987
SALDO INICIAL DE CAJA	3.000		3.000
GASTOS	3.336.561	0	3.336.561
GASTOS EN PERSONAL	146.466		146.466
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	234.429		234.429
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	92		92
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.642		56.642
OTROS GASTOS CORRIENTES	600		600
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.513		3.513
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.051.365		2.051.365
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.373		1.373
PRESTAMOS	3.166		3.166
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300		300
SERVICIO DE LA DEUDA	836.615		836.615
SALDO FINAL DE CAJA	2.000		2.000

Artículo 2º.- Apruébanse los ingresos generales de la Nación y los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera, convertida a dólares, para el año 2012, a las Partidas que se indican:

Miles de \$	Miles de Us\$
-------------	---------------

INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:		
IMPUESTOS	21.841.843.452	2.480.200
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.865.601	21
RENTAS DE LA PROPIEDAD	175.211.654	2.203.685
INGRESOS DE OPERACIÓN	14.013.100	4.660
OTROS INGRESOS CORRIENTES	99.933.342	24.136
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	244.800	
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.324.140.350	(1.534.217)
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	10	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		31
ENDEUDAMIENTO	2.832.000.000	109.987
SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000	2.000
TOTAL INGRESOS	26.306.252.309	3.290.503
APORTE FISCAL:		
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	14.121.143	
CONGRESO NACIONAL	95.656.971	
PODER JUDICIAL	351.080.738	
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	49.254.566	
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	1.910.157.829	28.494
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	63.259.610	156.580
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO	270.911.077	
MINISTERIO DE HACIENDA	286.302.001	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	5.827.839.895	
MINISTERIO DE JUSTICIA	682.317.721	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	881.891.770	208.195
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	1.432.517.156	
MINISTERIO DE AGRICULTURA	313.100.404	
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	14.252.963	
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	5.574.862.431	
MINISTERIO DE SALUD	2.580.534.544	
MINISTERIO DE MINERÍA	33.843.797	
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	1.575.944.064	
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	555.762.444	
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	96.162.841	
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	432.924.366	
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	8.589.891	

	Miles de S	Miles de US
--	------------	-------------

MINISTERIO PUBLICO	115.112.789	
MINISTERIO DE ENERGÍA	39.159.777	
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	30.938.562	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
FONDO DE EDUCACIÓN		4
FONDO DE ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		303.389
FONDO DE RESERVA DE PENSIONES		103.370
OPERACIONES COMPLEMENTARIAS	1.657.326.856	1.653.856
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	616.442.704	836.615
SUBSIDIOS	795.983.399	
TOTAL APORTES	26.306.252.309	3.290.503

0 0 0

Ha consultado como artículo 3° el que a continuación se indica:

Artículo 3°.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ 6.000.000 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en los Ingresos Generales de la Nación.

Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 500.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2012 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado de deudas constituidas en ejercicios anteriores, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2012, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones que se contraigan, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.”.

Artículos 3° a 13

Han pasado a ser artículos 4° a 14, respectivamente.

Artículo 14

Ha pasado a ser artículo 15, agregándose los siguientes numerales 17 y 18, nuevos:

“17. Informe, antes del 31 de marzo de 2012, de las políticas de reducción de la evasión tributaria y del avance en el cumplimiento de dichas políticas.

18. Informe en el que se dé cuenta del contenido, compromisos, objetivos, cronograma, metas y mecanismos de evaluación, cuando ello sea necesario, del Plan Arica y Parinacota y del Plan Arauco, el que deberá ser enviado antes del 31 de marzo de 2012. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período correspondiente, deberá enviarse un informe sobre el estado de cumplimiento de ambos planes, en el que se indicará el estado de ejecución, montos transferidos, avance real de las obras que contemplen, todo ello desglosado según cada una de las áreas de intervención comprendidas.”.

Artículos 15 a 23

Han pasado a ser artículos 16 a 24, respectivamente.

PARTIDA 01
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Capítulo 01 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado como Glosa 08, nueva, asociada al
Ítem 07, la siguiente:

“08 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 04
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Capítulo 01 Programa 01

Subtítulo 21

o o o

Ha agregado una Glosa 03, nueva, asociada a este
Subtítulo, del siguiente tenor:

“03 La Contraloría General de la República informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cese de funciones de su personal, de conformidad a lo dispuesto en el inciso

segundo del artículo 3° del decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido de la ley N° 10.336, sobre organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.”.

o o o

Subtítulo 29

Ha consultado como Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 05 MINISTERIO DEL INTERIOR

Capítulo 02 Programa 01

Subtítulo 24

Glosa 05

Ha consignado como incisos segundo y tercero, nuevos, los siguientes:

“Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio del Interior deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con el detalle de la ejecución de este Programa durante el año 2011, las personas contratadas a cualquier título para su implementación, su calidad de

funcionarios de otras reparticiones públicas, con indicación del porcentaje total de recursos de la asignación destinados a personal y la evaluación que se haya efectuado y que justifica su mantención en el tiempo.

El Ministerio del Interior deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el que se dé cuenta de la información indicada en el inciso anterior, pero acerca de la ejecución durante el año 2012.”.

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado como Glosa 07, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“07 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

Capítulo 03 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado la siguiente Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 04 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado como Glosa 07, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“07 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 05 Programa 01

Subtítulo 24

Ítem 03

Ha introducido las siguientes enmiendas:

a) En la glosa 07, asociada a la asignación 112, ha reemplazado la frase “incluso en personal” por “incluyendo \$83.000 miles para gastos en personal”.

b) En la glosa 08, asociada a la asignación 399, ha sustituido la frase “incluso en personal” por “incluyendo \$100.000 miles para gastos en personal”.

c) En la glosa 09, asociada a la asignación 400, ha reemplazado la frase “incluso en personal” por “incluyendo \$19.000 miles para gastos en personal”.

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado la siguiente Glosa 23, nueva, asociada al Ítem 07:

“23 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Subtítulo 33

Ítem 03

En la glosa 18, asociada a la asignación 190, ha sustituido la palabra “difusión” por “información a la comunidad”.

Capítulo 05 Programa 03

Subtítulo 33

Glosa 06

La ha enmendado del modo que sigue:

a) Ha agregado, en su inciso primero, la siguiente oración final : “Se podrá financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640 sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de clubes deportivos con personalidad jurídica y juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la ley N° 19.418.”.

b) Ha intercalado los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos, pasando los actuales incisos segundo, tercero, cuarto y quinto, a ser incisos cuarto, quinto, sexto y séptimo, respectivamente:

“Exclúyase de la exigencia establecida en el artículo 50 de la ley N° 19.712, del Deporte, la inversión en infraestructura social o deportiva en los inmuebles que constituyan bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, y en bienes inmuebles nacionales, sean o no de uso público.

La certificación para postular proyectos de inversión en estos campos deportivos referida a la posesión y uso de los mismos, podrá extenderla la municipalidad respectiva.”.

Capítulo 07 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado como Glosa 04, nueva, asociada al
Ítem 07, la que sigue:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión
Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos
recursos.”.

o o o

Capítulo 08 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 12, nueva,
asociada al Ítem 07:

“12 Anualmente se entregará a la Comisión
Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos
recursos.”.

o o o

Capítulo 09 Programa 01**Subtítulo 24****Glosa 05**

En su inciso tercero, ha agregado la siguiente oración final: “En el mismo informe deberá acompañar los lineamientos definidos para la asignación de los recursos de este Programa, adjuntando copia de los convenios que se hayan celebrado para su ejecución. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, se deberá enviar la misma información actualizada.”.

Glosa 06

Ha incorporado como inciso segundo, nuevo, el que sigue:

“Antes del 31 de marzo de 2012 el Servicio deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de los lineamientos definidos para la asignación de los recursos de este Programa, adjuntando copia de los convenios que se hayan celebrado en el primer trimestre e indicando los plazos y metas para el resto del período.”.

Subtítulo 29

o o o

Ha contemplado la siguiente Glosa 09, nueva, asociada al Ítem 07:

“09 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 10 Programa 01
Subtítulo 24
Glosa 05

Ha eliminado su inciso final, que se inicia con las palabras “La Comisión”.

Capítulo 10 Programa 02
Subtítulo 29

o o o

Ha consultado como Glosa 02, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“02 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 31 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado como Glosa 10, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“10 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 32 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consignado como Glosa 02, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“02 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 33 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado la siguiente Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

GOBIERNOS REGIONALES

Glosas: común para todos los programas 01 de los Gobiernos Regionales

Glosa 02

Ha incorporado las siguientes enmiendas:

Numeral 2.1

Lo ha modificado del modo que sigue:

- a) En su párrafo segundo, ha intercalado, a continuación de las palabras “procesos de”, la expresión “información a la comunidad,”.
- b) En su párrafo tercero, ha remplazado el punto y coma (;) final, por un punto aparte (.).

c) Ha agregado el siguiente párrafo final, nuevo:

“Adicionalmente, los gobiernos regionales podrán solicitar autorización para subvencionar las actividades de carácter social y de rehabilitación de drogas que determine, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas o instituciones privadas sin fines de lucro, acompañando la propuesta de reglamento que normará dichas actividades, lo que será resuelto por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. En todo caso, los montos que se destinen a la nueva tipología de actividades no podrán superar el 2% del total de sus recursos. Por otra parte, los montos que se autorizan con cargo a este numeral no podrán superar en su conjunto el 6% del total de los recursos regionales;”.

Numeral 4.2.4

Ha intercalado, a continuación de la palabra “usuarios”, pasando el punto y coma (;) que la sigue a ser punto seguido (.), la siguiente oración final: “En los casos en que el Gobierno Regional lo determine, mediante resolución fundada, podrá actuar como Unidad Técnica la empresa, pública o privada, que preste el servicio correspondiente;”.

Numeral 4.2.8

Ha reemplazado la expresión “la municipalidad respectiva” por “el municipio respectivo”.

o o o

PARTIDA 06
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Capítulo 01 Programa 01

Glosa 02

Ha intercalado, a continuación de la palabra “exterior”, la siguiente frase final: “, y \$ 60.000 miles para la operación del Fondo Gabriel Valdés Subercaseaux, que financia el Consejo Chileno para las relaciones internacionales”.

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 11, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“11 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 02
Programa 01
Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 09, nueva, asociada al Ítem 07:

“09 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 02
Programa 02
Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado como Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 03 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado la siguiente Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 04 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 08, nueva, asociada al Ítem 07:

“08 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 05 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 06, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 07
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Capítulo 01 Programa 01
Subtítulo 29

o o o

Ha consignado como Glosa 06, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 01 Programa 07
Subtítulo 29

o o o

Ha consultado como Glosa 08, nueva, asociada a este Subtítulo, la siguiente:

“08 La Subsecretaría deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los bienes adquiridos y los montos invertidos en su adquisición.”.

o o o

Ítem 07

Ha agregado la siguiente Glosa 09, nueva, asociada a este Ítem:

“09 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 01 Programa 11

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado como Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 02 Programa 01

Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 002

Ha sustituido el guarismo “250.618” por “1”.

Subtítulo 29

o o o

Ha considerado como Glosa 06, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 03 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 12, nueva, asociada al Ítem 07:

“12 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 03 Programa 02

Subtítulo 29

o o o

Ha consignado como Glosa 06, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 04 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha contemplado como Glosa 06, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 06 Programa 01

Subtítulo 24

Glosa 04

Ha incorporado como inciso tercero, nuevo, el siguiente:

“Anualmente CORFO informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos, personas beneficiadas y montos asignados. También hará mención a las personas contratadas con cargo a estos recursos, indicando sus respectivas remuneraciones y funciones o servicios desarrollados.”.

Glosa 09

Ha agregado el siguiente inciso tercero, nuevo:

“CORFO deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las metas alcanzadas y prefijadas en el convenio de desempeño, indicando desagregadamente por regiones, los logros alcanzados.”.

o o o

Ha agregado como Glosa 30, nueva, asociada a la Asignación 005 del Ítem 01, la siguiente:

“30 CORFO deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos y los montos transferidos.”.

o o o

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado la siguiente Glosa 31, nueva, asociada al Ítem 07:

“31 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Subtítulo 30 Ítem 01

Ha reducido este Ítem a la suma de \$ 10 miles.

Capítulo 08 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha considerado como Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 09 Programa 01

Glosa 05

Ha incorporado como inciso tercero, nuevo, el que sigue:

“El servicio deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las personas contratadas, recursos asignados, finalidades de las transferencias y objetivos alcanzados dentro de la política nacional de turismo.”.

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 07, nueva, asociada al Ítem 07:

“07 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 16 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha contemplado como Glosa 08, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“08 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 19 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado la siguiente Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 23 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado como Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 08
MINISTERIO DE HACIENDA

Capítulo 01 Programa 01

Subtítulo 24

o o o

Ha incorporado como Glosa 06, nueva, asociada al Ítem 02, la siguiente:

“06 A más tardar el 31 de marzo del año 2012, el Ministerio de Hacienda deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Educación, Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado, sobre las líneas de acción desarrolladas y aspectos técnicos generales que estén dentro del marco de su competencia, relacionados con el cumplimiento del compromiso presidencial de implementar el Fondo de Desarrollo del Norte (FONDENOR).”.

o o o

Subtítulo 29

o o o

Ha consignado como Glosa 07, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“07 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 01 Programa 05

Ha reducido a \$ 1 miles los gastos variables contemplados en este Programa.

o o o

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado como Glosa 01, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“01 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 01 Programa 07

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado como Glosa 03, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“03 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 02 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado la siguiente Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 02 Programa 02

Subtítulo 29

o o o

Ha consignado como Glosa 02, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“02 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 03 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 04 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado como Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 05 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consignado la siguiente Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 07 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado como Glosa 08, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“08 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 08 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 11 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 15 Programa 01

Ha reducido a \$ 1 miles los gastos variables contenidos en este Programa.

Subtítulo 29

o o o

Ha consignado la siguiente Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 16 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado como Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 17 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado la siguiente Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 30 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consignado como Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 09
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ha repuesto los gastos variables y sus respectivas glosas, adecuándolos a las cifras que originalmente contemplaba el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, modificándose, en la misma forma, los rubros superiores de agregación, sin perjuicio de las enmiendas que más adelante se detallan.

Capítulo 01
Programa 01

o o o

Ha agregado una Glosa 14, asociada a este Programa, del siguiente tenor:

“14 Se otorgará la calidad de agente público, para todos los efectos legales, a 12 personas que se encuentren contratadas a honorarios y sean responsables de programas, dentro de los Programas Presupuestarios del Capítulo Subsecretaría de Educación.”.

o o o

Subtítulo 05

Ítem 02

Asignación 080

Ha incrementado su monto en \$ 3.172.896 miles.

Subtítulo 21

o o o

Ha agregado una Glosa 15, nueva, asociada a este Subtítulo, del siguiente tenor:

“15 A más tardar el 31 de marzo del año 2012, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Educación del Senado sobre las líneas de acción desarrolladas y aspectos técnicos generales que estén dentro del marco de sus competencias, relacionados con el cumplimiento del compromiso de solucionar la deuda histórica de los profesores de Chile.”.

o o o

Subtítulo 24**Ítem 01****Asignación 024****Glosa 05**

Ha reemplazado su párrafo final por los siguientes:

"El Ministerio de Educación enviará copia del convenio suscrito con INTEGRA a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de enero de 2012. En dicha ocasión, deberá además remitir un informe que contenga las metas de cobertura para el año 2012, desagregadas por nivel educacional, modalidad de atención y región. Asimismo, deberá informar semestralmente a la mencionada Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, sobre el grado de avance en el cumplimiento de dichas metas.

Además, enviará semestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado información actualizada, desagregada por regiones y comunas, sobre los detalles del convenio suscrito con INTEGRA, la cantidad de establecimientos, capacidad de atención y matrícula y la atención de niños y niñas en situación de vulnerabilidad.”.

Ítem 03**Asignación 532****Glosa 11**

Ha incorporado el siguiente párrafo final, nuevo:

"El Ministerio de Educación deberá enviar a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional un informe detallado sobre el funcionamiento de este sistema.”.

Asignación 534

Glosa 12

- Ha incorporado a esta Glosa el siguiente párrafo segundo, nuevo:

"El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, sobre el estado de avance en la implementación a que se refiere el inciso anterior. Igualmente, antes del 31 de enero del año 2012 informará a la precitada Comisión y a la Comisión de Educación de ambas Cámaras sobre las personas que integrarán el comité de expertos que contribuirá en la adecuada implementación de la ley N° 20.529. ".

- Ha incorporado el siguiente párrafo final, nuevo:

"El Ministerio de Educación deberá informar mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Unidad de Asesoría Parlamentaria las nóminas del personal contratado con estos recursos, así como sus responsabilidades.".

Subtítulo 33

Ítem 01

Asignación 024

Ha incrementado su monto en \$ 3.172.896 miles.

Programa 02

Glosa 14, nueva

Ha incorporado la siguiente Glosa 14, nueva, asociada a este Programa:

"A más tardar el 31 de enero del 2102 el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cartera de proyectos de inversión, por región, asociados a la reconstrucción de establecimientos educacionales post terremoto/maremoto de febrero de 2010, diferenciando entre proyectos nuevos y de arrastre. Asimismo, deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la precitada Comisión, sobre el avance en la ejecución de dicha cartera, especificando tanto los recursos devengados como el avance físico de las obras."

Subtítulo 05
Ítem 02
Asignación 080

Ha incrementado el monto de esta Asignación en \$ 16.667.440 miles.

Subtítulo 24
Ítem 03
Asignación 002
Glosa 03

o o o

Ha agregado el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los arriendos efectuados con cargo a este ítem, el establecimiento que ocupará

dichas dependencias, precisando la comuna y región de que se trate, el canon de arriendo y la duración del contrato.”.

o o o

Subtítulo 29

Ítem 05

Glosa 04

Ha incorporado a esta Glosa el siguiente párrafo final:

"El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución comunal del equipamiento financiado con estos recursos, los montos asociados y su ejecución durante el período informado. Asimismo, enviará, con la misma periodicidad, a la mencionada Comisión un desglose a nivel comunal de los fondos asignados, individualizando los establecimientos beneficiados y entregando el detalle de equipamiento adquirido."

Subtítulo 31

Ítem 02

Glosa 05

Ha incorporado a esta Glosa el siguiente párrafo final:

"Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución por comuna de los proyectos financiados con cargo a estos recursos, los montos asociados a cada uno de dichos proyectos y el estado de avance en su ejecución durante el período informado."

Subtítulo 33

Ítem 03

Asignación 001

Ha agregado a la Glosa 07 el siguiente párrafo final:

“El Ministerio de Educación semestralmente deberá enviar copia de los convenios, montos asociados y su ejecución.”.

Asignación 002

Ha incrementado el monto de esta Asignación en \$ 7.552.000 miles.

Asignación 050

Ha incrementado el monto de la Asignación en \$ 9.115.440 miles.

Asignación 123

Ha disminuido el monto de esta Asignación en \$ 15.011.623 miles

o o o

Asignación 411, nueva

Ha creado la Asignación 411 Fondo de Reconversión de Infraestructura Escolar, con un monto de \$ 15.011.623 miles, asociada a una Glosa 13, nueva, del siguiente tenor:

“13 Estos recursos deberán ser utilizados para fines educativos por municipios y corporaciones municipales. Los recursos se asignarán y traspasaran mediante resolución del Ministerio de Educación, en la forma establecida en el artículo decimonoveno transitorio de la ley N° 20.501 para el año 2012.”.

Asignación 021

Glosa 09

Ha incorporado a esta Glosa el siguiente párrafo final, nuevo:

"El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, sobre el avance en la implementación de los 60 Liceos Bicentenario de Excelencia. Dicho informe debe incluir, al menos, el avance de las inversiones realizadas, los mecanismos utilizados para la selección de alumnos, los cambios en la dotación de personal y los programas de mejoramiento educativo aplicados.".

Asignación 123

Glosa 12

Ha incorporado a esta Glosa el siguiente párrafo final, nuevo:

"El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución por comuna y tipo de sostenedor de los proyectos financiados con estos recursos, los montos asociados y su ejecución durante el período informado.".

Programa 03

Subtítulo 05

Ítem 02

Asignación 080

Ha incrementado el monto de esta Asignación en \$
1.888.000 miles.

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignación 621

Ha incrementado el monto de esta Asignación en \$
1.888.000 miles.

Asignación 093

Glosa 02

Ha incorporado a esta Glosa el siguiente párrafo
final, nuevo:

"El Ministerio de Educación deberá enviar trimestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe con los resultados, indicando los establecimientos y niños beneficiados por comuna, montos asignados a cada uno, así como su ejecución durante el período informado.”.

Asignación 385

Glosa 05

Ha incorporado los siguientes incisos nuevos:

"Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las acciones, iniciativas y proyectos financiados con cargo a este ítem, identificando los beneficiarios y montos asignados en cada caso.

El Ministerio de Educación deberá entregar trimestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y el Senado un informe con los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los proceso de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto.”.

Asignación 612

Glosa 08

Ha incorporado a esta Glosa 08, el siguiente inciso, nuevo:

“El Ministerio de Educación deberá entregar trimestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado un informe con los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto, así como los objetivos y metas alcanzados en materia de implementación integral del currículo”.

Asignación 613

Glosa 09

Ha incorporado a esta Glosa el siguiente párrafo final:

"Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos asociados a este programa, identificando el gasto en personal así como los adultos beneficiarios de la modalidad flexible de educación y las entidades ejecutoras, todo ello desglosado por comuna."

Asignación 614

Glosa 10

Ha incorporado a esta Glosa el siguiente párrafo final:

"Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos asociados a este programa, identificando el gasto en personal así como los alumnos beneficiarios y las entidades ejecutoras, todo ello desglosado por comuna."

Asignación 615

Glosa 11

Ha incorporado a esta Glosa el siguiente párrafo final:

"Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos asociados a este programa, identificando el gasto en personal así como los alumnos retenidos, indicando el nivel escolar, el establecimiento educacional y la comuna en que se encuentra."

Asignación 616

Glosa 12

Ha incorporado a esta Glosa 12 el siguiente párrafo final, nuevo:

"El Ministerio de Educación deberá entregar trimestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado un informe con los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios de las intervenciones preventivas y de formación, indicando el nivel escolar, el establecimiento educacional y la comuna en que se encuentra y los procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto."

Asignación 617

Glosa 13

Ha incorporado a esta Glosa el siguiente párrafo nuevo:

"El Ministerio de Educación deberá entregar trimestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado un informe con los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos

destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto.".

Asignación 618

Glosa 14

Ha incorporado a esta Glosa el siguiente párrafo nuevo:

“El Ministerio de Educación deberá entregar trimestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado un informe con los programas que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto.”.

Asignación 620

Glosa 15

Ha incorporado a esta Glosa el siguiente párrafo nuevo:

“El Ministerio de Educación deberá entregar trimestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado un informe con los programas que se financien con cargo a esta asignación, las metas y calendario de implementación de los mismos, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios, indicando la comuna donde se encuentran y los procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto.”

Asignación 621

Glosa 16

Ha reemplazado la frase “de acuerdo a lo establecido en Decreto Supremo N° 302, de 2011, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.” por “de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°261 de 2007 y N° 302 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.”, e incorporado un inciso nuevo, del siguiente tenor:

“Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los resultados del programa y sus beneficiarios desglosados por establecimiento educacional y comuna.”.

Programa 04

Glosa 01

Ha agregado el siguiente párrafo final nuevo:

"El Ministerio de Educación deberá entregar trimestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y el Senado un informe con los planes, programas y proyectos que se financien con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los proceso de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto.”.

Subtítulo 21

Glosa 02

Letra d)

Ha agregado a este literal el siguiente párrafo final:

“La Subsecretaría deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el uso de estos recursos, las personas contratadas, sus remuneraciones, las funciones que cumplen y las metas alcanzadas.”.

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignación 133

Glosa 06

Ha incorporado en esta Glosa el siguiente numeral

4), nuevo:

"4) \$151.920 miles para actividades de capacitación en inglés a docentes que se desempeñan en los establecimientos educacionales regidos por el DFL (Ed.) N°2, de 1998, y el decreto ley N° 3.166, de 1980.”.

Asignación 514

Glosa 07

Ha agregado a esta Glosa el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“Anualmente, dentro de los treinta días siguientes al término del año respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los docentes beneficiarios de la suma adicional a que se refiere el inciso anterior, indicando el monto percibido por cada uno e individualizando el establecimiento al que pertenecen.”.

Asignación 517**Glosa 09**

Ha agregado a esta Glosa el siguiente inciso final,
nuevo:

"Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos asociados a este ítem identificando, además, los docentes perfeccionados, los recursos de apoyo adquiridos, los campamentos escolares celebrados, desglosados por establecimiento, nivel educativo y comuna. Adicionalmente, informará los alumnos de pedagogía en inglés beneficiarios de la beca para cursar un semestre académico en el extranjero.”.

Asignación 603**Glosa 13**

Ha agregado a esta Glosa el siguiente inciso final,
nuevo:

“Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos asociados a esta Asignación, indicando los establecimientos beneficiados y la comuna en que se encuentran.”.

Asignación 604**Glosa 14**

Ha agregado a esta Glosa el siguiente inciso final,
nuevo:

“Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el gasto asociado a este programa, así como los docentes beneficiados indicando el nivel educacional en el que imparten docencia y el establecimiento en el que se desempeñan.”.

Asignación 607

Glosa 16

Ha agregado a esta Glosa el siguiente inciso final, nuevo:

“Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el gasto asociado a este programa así como los directores capacitados, el establecimiento al que pertenecen, indicando si corresponden a directivos nuevos o si ya ejercían dichos cargos.”.

Programa 08

Subtítulo 21

Glosa 02

Ha agregado a esta Glosa el siguiente inciso final, nuevo:

“Los convenios celebrados con personas naturales deberán publicarse en el respectivo sitio web, señalándose las personas con las cuales se han celebrado los convenios y los montos transferidos.”.

Glosa 04, nueva

o o o

Ha incorporado esta Glosa nueva asociándola al Subtítulo 21, con el siguiente tenor:

"04 El Ministerio de Educación deberá entregar mensualmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, información actualizada, desagregada por regiones y comunas, sobre los resultados de las fiscalizaciones realizadas."

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignación 531

Glosa 03

Ha agregado a esta Glosa el siguiente inciso final, nuevo:

“En el informe señalado en el inciso anterior, el Ministerio deberá señalar los criterios utilizados al seleccionar las entidades fiscalizadoras. Asimismo, deberá adjuntar las bases de los concursos y licitaciones públicas utilizados para contratar, señalando los montos contratados.”.

Programa 11

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignaciones 091, 386, 390, y 610

Glosa 07, nueva

o o o

Ha incorporado, esta nueva Glosa, asociada a estas asignaciones la siguiente:

“07 Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a cada una de las transferencias, precisando el gasto en personal, cuando corresponda. Asimismo, señalará para cada una de las transferencias los establecimientos beneficiados y la comuna en que se encuentran.”.

o o o

Asignación 383
Glosa 03

Ha agregado el siguiente inciso quinto, nuevo:

“En la elaboración de textos escolares no se podrá hacer publicidad explícita a empresas. La licitación efectuada deberá publicarse en el sitio web del Ministerio, indicándose los montos involucrados, plazos de ejecución de la prestación, empresas involucradas y criterios de elaboración de los textos.”.

Programa 20
Subtítulo 05
Ítem 02
Asignación 080

Ha incrementado el monto de esta asignación en \$ 56.367.716 miles.

Subtítulo 24**Ítem 01****Glosa 04**

Ha agregado los siguientes incisos nuevos:

"El Ministerio deberá exigir a los colegios beneficiarios de esta subvención que informen con total exactitud respecto del modo en que se utilizan los recursos adjuntando la debida contabilidad que dé cuenta de su utilización.

Enviará semestralmente a la Comisión de Educación del Senado un completo informe de ejecución presupuestaria en materia de subvenciones, con indicadores claros que permitan analizar y verificar la utilización de estos recursos."

Asignación 186

Ha creado la siguiente Glosa 16, nueva, asociada a esta asignación:

"16 Los administradores de estos establecimientos educacionales escolares, que reciban aporte vía esta asignación, deberán informar al Ministerio de Educación, antes del 30 de junio de 2012, de su estado de resultados que contemple de manera desagregada todos sus ingresos y gastos correspondientes al año 2011."

Asignación 255

Ha incrementado el monto de esta Asignación en \$ 56.367.716 miles.

Glosa 05

Ha introducido a esta glosa las siguientes enmiendas:

1. Ha sustituido, en la parte final de su párrafo segundo, la fecha "30 de junio del año 2012" por "31 de diciembre de 2012", y

2. Le ha agregado el siguiente párrafo final:

"Los sostenedores de establecimientos educacionales escolares, que reciban aporte vía esta asignación, deberán informar al Ministerio de Educación, antes del 30 de junio de 2012, de su estado de resultados que contemple de manera desagregada todos sus ingresos y gastos correspondientes al año 2011.".

Asignación 266

Glosa 08

Ha reemplazado el párrafo segundo de esta glosa por el siguiente:

“Incluye financiamiento de la ley N° 20.550.”.

Ítem 03

Asignación 704

Glosa 14

Ha agregado en el inciso octavo de esta glosa, a continuación de la palabra "municipio", precedida de una coma (,), la siguiente frase: "como el estado de avance de las actividades incluidas en el programa,

así como las eventuales brechas existentes entre lo efectivamente realizado y el calendario propuesto originalmente por el Municipio."

Programa 30

Glosa 01

Ha agregado el siguiente inciso segundo:

"Las instituciones de educación superior a que se refiere el presente Capítulo, deberán, antes del 30 de junio:

- Remitir al Ministerio de Educación sus estados financieros del 2011, que contemplen de manera desagregada todos los ingresos y gastos de cada una. Asimismo, deberán entregar un listado actualizado con la individualización completa de sus socios o miembros y directivos.

- Tratándose de Universidades, ellas deberán remitir al Ministerio de Educación el listado actualizado y los balances de las entidades en cuya propiedad la universidad tenga una participación igual o superior al 10%, y las corporaciones o fundaciones en que, conforme a los estatutos de éstas, la universidad pueda elegir a lo menos a un miembro del directorio u órgano de administración."

o o o

Ha incorporado como Glosa 16, nueva, asociada al Programa 30, la siguiente:

"A más tardar el 31 de marzo de 2012, el Ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los resultados de la implementación de la ley N° 20.374, especificando la cantidad de personal acogido a los beneficios de la ley, por cada universidad."

Subtítulo 05

Ítem 02

Asignación 080

Ha incrementado el monto de esta Asignación en \$ 104.202.121 miles.

Subtítulo 09

Ítem 01

Ha reducido su monto en \$ 40.592.000 miles.

Subtítulo 24

Ítem 03

Asignación 196

Ha incrementado el monto de esta Asignación en \$ 8.022.121 miles.

Asignación 200

Ha incrementado el monto de esta Asignación en \$ 108.560.000 miles.

Glosa 03

La ha modificado del modo que sigue:

- 1) En su letra a), ha sustituido el guarismo "100.265.994" por "181.449.994".

2) En su letra b), ha reemplazado el guarismo "11.913.157" por "23.241.157".

3) En su letra c), ha sustituido el guarismo "54.640.670" por "67.856.670".

4) En la letra g):

i) Ha sustituido el guarismo "19.916.228" por "22.748.228", y

ii) Ha reemplazado el porcentaje "5%" por "7,5%", en los dos párrafos en que aparece mencionado.

5) Ha sustituido, en su letra h), la expresión "Beca Propedéutico" por "Beca Nivelación Académica".

6) En su inciso tercero, que empieza con la expresión "Para la selección de los estudiantes" y termina con la palabra "reglamento", ha modificado la expresión "dos quintiles de menores ingresos" por "tres quintiles de menores ingresos".

7) Ha agregado los siguientes incisos finales:

"En el caso de los literales b) y c), las becas a estudiantes del tercer quintil, se asignarán durante el año 2012, a los alumnos que se matriculen por primera vez como alumnos de primer año.

A más tardar el 31 de marzo de 2012, el Ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cantidad de becas de arancel asignadas para 2012, y su comparación con 2011, por tipo de beca, quintil de ingreso del beneficiario, tipo de institución de educación superior en que se matricula el beneficiario, y tipo de establecimiento de egreso de enseñanza media."

Asignación 202

La ha reemplazado por la siguiente:

“Asignación 202 Fondo Desarrollo Institucional Art.10 DFL (Ed.) N° 4 de 1981”, por un monto de \$ 10.511.479 miles, asociándola a la siguiente Glosa 04:

"04 Los recursos incluidos en estas asignaciones se adjudicarán entre las instituciones de educación superior referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129.

La adjudicación de los recursos será realizada a través de un sistema de concursos, que se ejecutará de acuerdo al Decreto N°344 del Ministerio de Educación, de 2010, y sus modificaciones.

La distribución de los recursos adjudicados entre las instituciones se efectuará por una o más resoluciones exentas de la Subsecretaría de Educación visadas por la Dirección de Presupuestos.

Incluye:

a) \$1.808.743 miles para concursos de proyectos de carácter general entre las instituciones de educación superior.

b) \$5.872.484 miles para el Fondo Competitivo de Proyectos de Innovación Académica, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en el contrato de préstamo N° 7317-CH, celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile, para el pago de cuotas de los proyectos aprobados en años anteriores de acuerdo a los convenios respectivos.

c) \$8.964.252 miles para convenios de desempeño en formación inicial de profesores, innovación académica y fortalecimiento técnico-profesional.

d) \$1.223.320 miles para el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, y coordinación de los programas en implementación. Incluye recursos para financiar todos los gastos de operación y los que demanden los seminarios, reuniones de trabajo y capacitación, considerando los gastos de transporte, alimentación y alojamiento generados en la realización de dichas actividades, así como los convenios de colaboración y honorarios nacionales. La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse, sin sujeción a las exigencias del Decreto de Hacienda N°98, de 1991, artículo 11 de la Ley N° 18.834, del artículo 48° del DL N° 1.094 de 1975, y del artículo 100 del Decreto N°597, de 1984 del Ministerio del Interior.

e) \$ 404.004 miles para el diseño e implementación de una plataforma de vinculación entre las universidades estatales y el sector productivo. Con este ítem se pagarán todas aquellas actividades que demandan el desarrollo y ejecución de dicho programa, incluyendo reuniones de trabajo, seminarios, contratación de expertos extranjeros como asesorías/consultorías y gastos de transporte."

o o o

Ha agregado, en este Ítem, la Asignación 208 Aplicación Ley N° 20.374, con un monto de \$1.881.837 miles, y la siguiente Glosa 13, nueva, asociada a esta misma Asignación, cuyo texto es el siguiente:

"13 Recursos para el cumplimiento de lo establecido en el inciso final del artículo 4° y el artículo 12 °, ambos de la Ley N° 20.374."

o o o

Asignación 213

Ha incrementado el monto de esta Asignación en \$ 1.542.000 miles.

Asignación 214

Glosa 09

Ha agregado como párrafo final, el que sigue:

"Estos recursos se distribuirán entre las instituciones de acuerdo a convenios de desempeño a ser suscritos con el Ministerio de Educación detallando metas de desempeño basadas en indicadores objetivos de resultados notables, de medición anual y plurianual. La entrega de los recursos estará condicionada al cumplimiento de resultados asociados a los fines del proyecto, fijados en el convenio a suscribir. La renovación de estos recursos estará sujeta al cumplimiento por cada institución de las metas convenidas. Mediante decreto del Ministerio de Educación se establecerán los criterios de asignación."

Asignación 217

Ha eliminado esta Asignación, con su monto \$ 38.550.000 miles y su Glosa 11.

o o o

Ha creado, en el Ítem 03, la Asignación 218 Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL (Ed.) N°4, de 1981, con un monto de \$ 7.788.000 miles, y la siguiente Glosa 14, asociada también a la Asignación 409, que se crea en Ítem 03 del Subtitulo 33:

"14 Estos recursos se distribuirán entre las instituciones de acuerdo a convenios de desempeño a ser suscritos con el Ministerio de Educación detallando metas de desempeño basadas en indicadores objetivos de resultados notables, de medición anual y plurianual. La entrega de los recursos estará condicionada al cumplimiento de resultados asociados a los fines del proyecto, fijados en el convenio a suscribir. La renovación de estos recursos estará sujeta al cumplimiento por cada institución de las metas convenidas. Mediante decreto del Ministerio de Educación se establecerán los criterios de asignación."

o o o

Ha creado, en el Ítem 03, la Asignación 802 Fondo de Desarrollo Institucional, por un monto de \$4.504.919 miles; asociada a la siguiente Glosa 15:

"15 Los recursos incluidos en estas asignaciones se adjudicarán entre las instituciones de educación superior privadas autónomas, los institutos profesionales y los centros de formación técnica que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981.

La adjudicación de los recursos será realizada a través de un sistema de concursos, que se ejecutará de acuerdo al Decreto N°344 del Ministerio de Educación, de 2010, y sus modificaciones. La distribución de los recursos adjudicados entre las instituciones se efectuará por una o más resoluciones exentas de la Subsecretaría de Educación visadas por la Dirección de Presupuestos.

Incluye:

a) \$ 775.175 miles para concursos de proyectos de carácter general entre las instituciones de educación superior.

b) \$ 374.392 miles para el Fondo Competitivo de Proyectos de Innovación Académica, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en el contrato de préstamo N° 7317-CH, celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile, para el pago de cuotas de los proyectos aprobados en años anteriores de acuerdo a los convenios respectivos.

c) \$6.157.354 miles para convenios de desempeño en formación inicial de profesores, innovación académica y fortalecimiento técnico-profesional.

d) \$524.280 miles para el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, y coordinación de los programas en implementación. Incluye recursos para financiar todos los gastos de operación y los que demanden los seminarios, reuniones de trabajo y capacitación, considerando los gastos de transporte, alimentación y alojamiento generados en la realización de dichas actividades, así como los convenios de colaboración y honorarios nacionales. La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse, sin sujeción a las exigencias del Decreto de Hacienda N°98, de 1991, artículo 11 de la Ley N°18.834, del artículo 48° del DL N° 1.094 de 1975, y del artículo 100 del Decreto N°597, de 1984 del Ministerio del Interior."

Subtítulo 30

Glosa 12

Ha agregado a esta Glosa el siguiente párrafo, nuevo:

"Incluye \$ 11.800.00 miles para financiar la incorporación de contingencia al ingreso, dentro de los créditos con garantía del Estado."

Ítem 01

Ha incrementado su monto en \$ 11.800.000 miles.

Subtítulo 33**Ítem 03****Asignación 035**

La ha reemplazado por la siguiente:

“Asignación 035 Fondo Desarrollo Institucional-Infraestructura Art.10 DFL (Ed.) N° 4, de 1981, por un monto de \$ 7.761.324 miles, asociándola a la siguiente Glosa 04:

"04 Los recursos incluidos en estas asignaciones se adjudicarán entre las instituciones de educación superior referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129.

La adjudicación de los recursos será realizada a través de un sistema de concursos, que se ejecutará de acuerdo al Decreto N°344 del Ministerio de Educación, de 2010, y sus modificaciones.

La distribución de los recursos adjudicados entre las instituciones se efectuará por una o más resoluciones exentas de la Subsecretaría de Educación visadas por la Dirección de Presupuesto.

Incluye:

a) \$1.808.743 miles para concursos de proyectos de carácter general entre las instituciones de educación superior.

b) \$5.872.484 miles para el Fondo Competitivo de Proyectos de Innovación Académica, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en el contrato de préstamo N° 7317-CH, celebrado entre el BIRF y

el Gobierno de Chile, para el pago de cuotas de los proyectos aprobados en años anteriores de acuerdo a los convenios respectivos.

c) \$8.964.252 miles para convenios de desempeño en formación inicial de profesores, innovación académica y fortalecimiento técnico-profesional.

d) \$1.223.320 miles para el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, y coordinación de los programas en implementación. Incluye recursos para financiar todos los gastos de operación y los que demanden los seminarios, reuniones de trabajo y capacitación, considerando los gastos de transporte, alimentación y alojamiento generados en la realización de dichas actividades, así como los convenios de colaboración y honorarios nacionales. La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse, sin sujeción a las exigencias del Decreto de Hacienda N°98, de 1991, artículo 11 de la Ley N° 18.834, del artículo 48° del DL N° 1.094 de 1975, y del artículo 100 del Decreto N°597, de 1984 del Ministerio del Interior.

e) \$ 404.004 miles para el diseño e implementación de una plataforma de vinculación entre las universidades estatales y el sector productivo. Con este ítem se pagarán todas aquellas actividades que demandan el desarrollo y ejecución de dicho programa, incluyendo reuniones de trabajo, seminarios, contratación de expertos extranjeros como asesorías/consultorías y gastos de transporte.".

Asignación 036

Ha disminuido su monto en \$ 40.592.000 miles.

o o o

Ha creado la Asignación 401 Fondo de Desarrollo Institucional-Infraestructura, por un monto de \$ 3.326.282 miles; a la que se asocia la siguiente Glosa:

La Glosa 15 asociada a estas Asignaciones es del siguiente tenor:

"15 Los recursos incluidos en estas asignaciones se adjudicarán entre las instituciones de educación superior privadas autónomas, los institutos profesionales y los centros de formación técnica que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981.

La adjudicación de los recursos será realizada a través de un sistema de concursos, que se ejecutará de acuerdo al Decreto N°344 del Ministerio de Educación, de 2010, y sus modificaciones. La distribución de los recursos adjudicados entre las instituciones se efectuará por una o más resoluciones exentas de la Subsecretaría de Educación visadas por la Dirección de Presupuesto.

Incluye:

a) \$ 775.175 miles para concursos de proyectos de carácter general entre las instituciones de educación superior.

b) \$ 374.392 miles para el Fondo Competitivo de Proyectos de Innovación Académica, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en el contrato de préstamo N° 7317-CH, celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile, para el pago de cuotas de los proyectos aprobados en años anteriores de acuerdo a los convenios respectivos.

c) \$6.157.354 miles para convenios de desempeño en formación inicial de profesores, innovación académica y fortalecimiento técnico-profesional.

d) \$524.280 miles para el desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional, y coordinación de los programas en implementación. Incluye recursos para financiar todos los gastos de operación y los que demanden los seminarios, reuniones de trabajo y capacitación, considerando los gastos de transporte, alimentación y alojamiento generados en la realización de dichas actividades, así como los convenios de colaboración y honorarios nacionales. La contratación de expertos extranjeros podrá realizarse, sin sujeción a las exigencias del Decreto de Hacienda N°98, de 1991, artículo 11 de la Ley N°18.834, del artículo 48° del DL N° 1.094 de 1975, y del artículo 100 del Decreto N°597, de 1984 del Ministerio del Interior."

Asignación 404

Ha incrementado el monto de la Asignación en \$ 1.028.000 miles.

Ha creado, en el Ítem 03, la Asignación 409 Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL (Ed.) N°4, de 1981, con un monto de \$ 4.012.000 miles, asociada a la Glosa 14, incorporada precedentemente.

Capítulo 05

Programa 01

Subtítulo 22

Glosa 04

Ha agregado un inciso segundo, nuevo, del siguiente tenor:

“Anualmente, dentro de los treinta días siguientes al término del año respectivo, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los inmuebles reparados con cargo a estos recursos, señalando la región y comuna en que se encuentran.”.

Subtítulo 29

Glosa 10

Ha consultado como inciso segundo, nuevo, el siguiente:

“Anualmente, dentro de los treinta días siguientes al término del año respectivo, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las bibliotecas y museos públicos que recibieron los libros y obras de arte adquiridas con cargo a estos recursos, indicando la región y comuna en que se encuentran.”.

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 11, asociada al Ítem 07 del Subtítulo 29:

“11 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Programa 02

Subtítulo 21

Glosa 01

Ha agregado, en su letra d), el siguiente párrafo segundo:

“El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de un funcionario.”.

Subtítulo 22

Glosa 03

Ha consultado un inciso segundo, nuevo, del siguiente tenor:

“Antes del 31 de marzo del 2012, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las metas del Programa Conexión a la Red, desagregadas por comuna. Adicionalmente, enviará trimestralmente a dicha Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe de su cumplimiento y estadio de su ejecución, según comunas beneficiarias.”.

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 04, asociada al Ítem 07:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 08
Programa 01
Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 17, asociada al Ítem 07:

“17 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 09
Programa 01

o o o

Ha incorporado la siguiente Glosa 17, nueva, asociada a este Programa:

“17 En los procesos de licitación que lleve a cabo la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas con empresas prestadoras de servicios alimentarios deberá tomar los resguardos para garantizar el fiel cumplimiento del inciso segundo del artículo 11 de la ley N° 19.886. Para ello

podrá, entre otras, asociar la exigencia al monto de garantía de fiel cumplimiento a períodos anuales del contrato o rebajar, según el caso, el porcentaje exigido al efecto en el reglamento de la precitada ley.”.

o o o

Subtítulo 24
Glosa 06

Ha agregado la siguiente letra d):

“d) Apoyo alimenticio para escolares que participan directamente en actividades del Programa de 4 a 7, por un monto de \$ 482.350 miles.”.

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 18, asociada al
Ítem 07:

“18 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Programa 03**Subtítulo 05****Ítem 02****Asignación 003**

Ha incrementado el monto de esta Asignación en \$
1.556.930 miles.

Subtítulo 24**Ítem 01****Asignación 189**

Ha incrementado el monto de esta Asignación en \$
1.556.930 miles.

Glosa 02

Ha incorporado el siguiente inciso final:

“A más tardar el 31 de marzo del año 2012, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Educación, Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado, sobre las líneas de acción desarrolladas, el cronograma de implementación y los aspectos técnicos generales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.”.

Capítulo 11

Programa 01

o o o

Ha consultado la siguiente Glosa 06, nueva, asociada a este Programa:

“06 El Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2012, las metas de cobertura para dicho año, desagregadas por nivel educacional, modalidad de atención y región. Asimismo, deberá informar semestralmente a dicha Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.”.

o o o

Subtítulo 05

Ítem 02

Asignación 080

Ha incrementado el monto de esta Asignación en \$ 17.399.104 miles.

Subtítulo 21

Glosa 02

Letra a)

La ha modificado del modo que sigue:

1) En el primer párrafo, ha sustituido la expresión “lo dispuesto en el artículo 17° de dicha Ley” por “lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley 18.834.”.

2) Ha agregado el siguiente párrafo final:

“Se contempla recursos para contratar 491 personas, a media jornada, destinados al programa Extensión Horaria. Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en esta Glosa.”.

Subtítulo 24

Ítem 03

o o o

Ha contemplado la siguiente Glosa 07, nueva, asociada a las Asignaciones 173 y 178:

“07 Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las metas asociadas a cada uno de estos programas, especificando sus metas, objetivos y los mecanismos de evaluación que contemplará. Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, remitirá a dicha Comisión un informe del estado de avance en la implementación de estos programas y su nivel de ejecución.”.

o o o

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 08, asociada al
Ítem 07:

“08 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Subtítulo 31

Ítem 02

Ha incrementado el monto de este Ítem en \$ 5.477.795 miles.

Subtítulo 33

Ítem 03

Asignación 005

Ha incrementado el monto de esta Asignación en \$ 11.921.309 miles.

Glosa 05

Ha incorporado a esta Glosa el siguiente inciso final:

"Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de convenios que ha suscrito, que mantiene vigentes o a los que se ha puesto término con los diversos municipios del país para el funcionamiento de los Jardines Infantiles; además enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a dicha Comisión un informe de su cumplimiento y estado de ejecución.”.

Programa 02
Subtítulo 21
Glosa 01
Letra a)

Ha sustituido, en su párrafo segundo, la expresión “lo dispuesto en el artículo 17° de dicha Ley” por “lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N° 18.834”.

Capítulo 13
Programa 01
Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 03, asociada al Ítem 07:

“03 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 15
Programa 01
Subtítulo 22
Glosa 02

Ha agregado el siguiente inciso final:

“El Consejo podrá proporcionar, con cargo a estos recursos, refrigerios a los consejeros que participen en las sesiones del Consejo.”.

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 03, asociada al Ítem 07:

“03 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 16

Programa 01

Subtítulo 24

Ítem 01

Asignación 290

Ha sustituido en esta Asignación el guarismo “700.300” por “1.200.300”.

Glosa 07

La ha enmendado del modo que sigue:

a) En su inciso primero, ha sustituido la frase “Estos recursos se ejecutarán conforme al convenio respectivo. Éste” por la siguiente: “A este fondo podrán postular personas jurídicas del sector privado mediante concurso público. En el convenio que se suscriba al efecto se”.

b) En su inciso segundo, ha eliminado la palabra “hasta”.

Ítem 03

Asignación 087

Glosa 11

Ha agregado, en su inciso sexto, la siguiente oración final: “Copia de dicha resolución deberá enviarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos antes del 31 de enero de 2012.”.

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 19, asociada al Ítem 07:

“19 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Programa 02

Asignación 097

Ha sustituido en esta Asignación el guarismo “8.998.969” por “8.498.969”.

PARTIDA 10
MINISTERIO DE JUSTICIA

Capítulo 01 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado como Glosa 09, nueva, asociada al
Ítem 07, la siguiente:

“09 Anualmente se entregará a la Comisión
Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos
recursos.”.

o o o

Capítulo 02 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 04, nueva,
asociada al Ítem 07:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión
Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos
recursos.”.

o o o

Capítulo 03 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 04 Programa 01

Glosa 08

Ha agregado como inciso segundo, nuevo, el que sigue:

“Asimismo, Gendarmería informará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, la estadística respecto del tipo y número de medidas disciplinarias que se aplique a los internos, sobre todo las relacionadas con el aislamiento, la incomunicación y todas aquellas que importen una grave restricción a las garantías constitucionales.”.

Subtítulo 31

Glosa 04

Ha incorporado como incisos tercero y cuarto, nuevos, los siguientes:

“Gendarmería informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el actual estado de los penales afectados por el terremoto de febrero de 2010 y de las reparaciones efectivamente materializadas, indicando cuáles son las obras que quedan pendientes, si las hubiere.

Gendarmería deberá informar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, respecto de los actuales niveles de hacinamiento en los penales, desagregados por regiones.”.

Capítulo 04 Programa 02

Glosa 02

Ha incorporado el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Asimismo, dicha información contendrá recomendaciones para potenciar y mejorar los programas de rehabilitación y reinserción.”.

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado la siguiente Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 05 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado como Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 07 Programa 01

Glosa 05

Ha consultado como inciso final, nuevo, el que sigue:

“El SENAME deberá informar, además, respecto del número de delitos cometidos al interior de los penales y del número de jóvenes víctimas de homicidio, delitos contra la indemnidad sexual y a la propiedad, desagregados por regiones.”.

Capítulo 09 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado la siguiente Glosa 06, nueva, asociada al Ítem 07:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 11
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

o o o

Ha incorporado como Glosa 02, nueva, común a la Partida, la siguiente:

“02 Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados y del Senado sobre el contenido y estado de tramitación del Reglamento del Registro de Proveedores a que obliga la ley N° 20.424, Ley de Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.”.

o o o

Capítulo 01 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 03 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 04 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado como Glosa 02, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“02 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 05 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado la siguiente Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 07 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado como Glosa 02, nueva, asociada al
Ítem 07:

“02 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 08 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consignado como Glosa 05, nueva, asociada al
Ítem 07, la que sigue:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 09 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado la siguiente Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 11 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado la siguiente Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 18 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 19 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consignado como Glosa 03, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“03 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 20 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado la siguiente Glosa 03, nueva, asociada al Ítem 07:

“03 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 21 Programa 01

Subtítulo 24

o o o

Ha consignado como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 01, la que sigue:

“05 La Dirección General de Aeronáutica Civil deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las personas beneficiadas con estas transferencias, sus montos, fines y los objetivos alcanzados.”.

o o o

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado como Glosa 06, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 22 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consignado la siguiente Glosa 03, nueva, asociada al Ítem 07:

“03 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 23 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado como Glosa 07, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“07 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 25 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 12
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

o o o

Ha incorporado como Glosas 09 y 10, nuevas, las siguientes:

“09 El Ministerio de Obras Públicas informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma separada, la inversión contratada y en ejecución que dé cuenta detallada de los mayores recursos que, en relación al año 2011, se han asignado para el año 2012 a las regiones distintas de la Región Metropolitana, incluido Transantiago.

10 Aquellos decretos y resoluciones dictados por los órganos y servicios del Ministerio, que aprueben o sancionen actos administrativos tales como convenios, manuales, estudios, instructivos u otros de similar naturaleza, se entenderán acompañados por éstos, de forma que serán parte de éste para todos los efectos legales y contractuales. De igual forma, para los efectos de publicación de los actos a que se refiere esta glosa en el Diario Oficial, bastará con la publicación de los respectivos decretos y resoluciones, junto con un extracto de los documentos aprobados. Todo esto, sin perjuicio de la publicación simultánea de todos los documentos señalados en la página web Ministerial.”.

o o o

Capítulo 01 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 02 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 02 Programa 02

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado como Glosa 07, nueva, asociada al
Ítem 07, la que sigue:

“07 Anualmente se entregará a la Comisión
Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos
recursos.”.

o o o

Capítulo 02 Programa 03

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado la siguiente Glosa 07, nueva,
asociada al Ítem 07:

“07 Anualmente se entregará a la Comisión
Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos
recursos.”.

o o o

Capítulo 02 Programa 04

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado como Glosa 08, nueva, asociada al
Ítem 07:

“08 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 02 Programa 06

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado como Glosa 06, nueva, asociada al
Ítem 07, la que sigue:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 02 Programa 07

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado la siguiente Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 02 Programa 08

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado la siguiente Glosa 10, nueva, asociada al Ítem 07:

“10 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 02 Programa 12

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado la siguiente Glosa 08, nueva, asociada al Ítem 07:

“08 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 04 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado la siguiente Glosa 09, nueva, asociada al Ítem 07:

“09 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 05 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 07 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consignado como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 13
MINISTERIO DE AGRICULTURA

Capítulo 02 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 04, nueva, asociada al
Ítem 07, la siguiente:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión
Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos
recursos.”.

o o o

Capítulo 04 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, la siguiente Glosa 08, nueva,
asociada al Ítem 07:

“08 Anualmente se entregará a la Comisión
Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos
recursos.”.

o o o

Capítulo 04 Programa 06

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, la siguiente Glosa 03, nueva, asociada al Ítem 07:

“03 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 04 Programa 08

Subtítulo 24

Agregar la siguiente letra c) a la glosa 03:

“c) Deberá enviarse a las respectivas comisiones temáticas de la Cámara de Diputados y del Senado, a lo menos semestralmente, una lista en formato digital de los montos entregados y la identificación de los predios y las personas naturales o jurídicas beneficiadas, señalando, en el caso de estas últimas, las personas naturales que las componen.”.

Capítulo 05 Programa 03

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 05 Programa 06
Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 06 Programa 01
Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 06, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 14
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Capítulo 01 Programa 01

Subtítulo 22

Glosa 07

Ha intercalado, en su inciso segundo, a continuación de la palabra “cobertura”, la siguiente frase final: “, así como la revisión de los casos archivados o denegados”.

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 15, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“15 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 15
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Capítulo 01 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 10, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“10 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 01 Programa 03

Subtítulo 24

Glosa 08

o o o

Ha agregado a esta Glosa el siguiente párrafo final, nuevo:

“Las contrataciones del personal que desarrolle las acciones vinculadas a los programas a que se refiere esta glosa deberán efectuarse conforme a alguna de las modalidades contempladas en el Código del Trabajo.”.

o o o

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 12, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“12 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 02 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 03 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 04, nueva, asociada al
Ítem 07, la siguiente:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión
Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos
recursos.”.

o o o

Capítulo 04 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 04, nueva, asociada al
Ítem 07, la siguiente:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión
Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos
recursos.”.

o o o

Capítulo 05 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 19, nueva, asociada al
Ítem 07, la siguiente:

“19 Anualmente se entregará a la Comisión
Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos
recursos.”.

o o o

Capítulo 06 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 05, nueva, asociada al
Ítem 07, la siguiente:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión
Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos
recursos.”.

o o o

Capítulo 07 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 08, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“08 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 09 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 09, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“09 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 10 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 13 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 06, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 14 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 16
MINISTERIO DE SALUD

Capítulo 04 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado, como Glosa 06, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 05 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 06, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 09 Programa 01

Subtítulo 24

Glosa 11

La ha suprimido.

o o o

Ha agregado, como Glosa 11, nueva, asociada al Ítem 02, la siguiente:

“11 En los casos en que haya atraso en la construcción de hospitales nuevos y se contemple en el proyecto la implementación de especialidades médicas, ésta, de resultar posible, se podrá realizar en la infraestructura existente.”.

o o o

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado una Glosa 12, asociada al Ítem 07, del siguiente tenor:

“12 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 10 Programa 01

o o o

Ha agregado, asociada a este Programa, la siguiente Glosa 08, nueva:

“08 A junio de 2012, el MINSAL deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el estado de avance de las metas para el Mejoramiento de Centros de Salud Intercultural Mapuche y el Fortalecimiento de Centros de Salud Regional de la Región de la Araucanía, objetivos del Eje Salud del Plan Araucanía.”.

o o o

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 09, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“09 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 10 Programa 02

Subtítulo 31

Ha reemplazado el texto de la Glosa 01, por el siguiente:

“Antes del 31 de marzo de 2012, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la lista de obras de inversión presupuestadas, por región, para ejecutar en el año 2012, especificando si son obras nuevas o de arrastre, identificando si corresponden a inversiones de reconstrucción post terremoto/maremoto de febrero de 2010, y el costo de cada obra. Además, durante el año 2012 el Ministerio de Salud deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance trimestral en la inversión pública en salud. La información debe ser presentada nivel regional, identificando cada obra y su respectivo estado de avance, tanto físico como en términos de recursos financieros devengados. En especial, se deberá informar sobre la situación y estado de avance de los Proyectos de Maipú y La Florida, como, asimismo, el estado de avance del Proyecto del nuevo hospital en la zona norte de la Región Metropolitana.

Junto al Plan de Inversiones indicado, el Ministerio deberá informar sobre el Plan de Concesiones, el estado de ejecución de cada proyecto, estudios de pre inversión en curso, así como las metas y compromisos para el año 2012.”.

Capítulo 40 Programa 01

o o o

Ha agregado, como Glosa 04, nueva, asociada al Programa, la siguiente:

“04 En los casos en que haya atraso en la construcción de hospitales nuevos y se contemple en el proyecto la implementación de especialidades médicas, ésta, de resultar posible, se podrá realizar en la infraestructura existente.”.

o o o

PARTIDA 17
MINISTERIO DE MINERÍA

Capítulo 01 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 02 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado como Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 03 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado una Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, del siguiente tenor:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 03 Programa 02

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 03 Programa 03

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 03 Programa 04

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado una Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, con el siguiente texto:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 18
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Capítulo 01 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado como Glosa 18, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“18 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 19
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

o o o

Ha incorporado a la Partida como Glosa 02, nueva, la siguiente:

“02 Aquellos decretos y resoluciones dictados por los órganos y servicios del Ministerio, que aprueben o sancionen actos administrativos tales como convenios, manuales, estudios, instructivos u otros de similar naturaleza, se entenderán acompañados por éstos, de forma que serán parte de éste para todos los efectos legales y contractuales. De igual forma, para los efectos de publicación de los actos a que se refiere esta glosa en el Diario Oficial, bastará con la publicación de los respectivos decretos y resoluciones, junto con un extracto de los documentos aprobados. Todo esto, sin perjuicio de la publicación simultánea de todos los documentos señalados en la página web Ministerial.”.

o o o

Capítulo 01 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consignado como Glosa 06, nueva, asociada al
Ítem 07, la que sigue:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión
Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos
recursos.”.

o o o

Capítulo 01 Programa 03

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 06, nueva,
asociada al Ítem 07:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión
Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos
recursos.”.

o o o

Capítulo 01 Programa 04

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado como Glosa 06, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 01 Programa 05

Subtítulo 29

o o o

Ha consignado la siguiente Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 01 Programa 06

Subtítulo 22

Glosa 03

Ha incorporado como inciso segundo, nuevo, el siguiente:

“Anualmente el Ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los estudios efectivamente realizados, personas contratadas para ejecutarlos y montos transferidos.”.

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado como Glosa 06, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 01 Programa 07

Subtítulo 29

o o o

Ha contemplado la siguiente Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 01 Programa 08

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 06, nueva, asociada al Ítem 07:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 02 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado como Glosa 08, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“08 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 03 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha contemplado como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 20
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Capítulo 01 Programa 01

Subtítulo 21

Glosa 02

Letra b)

Ha agregado el siguiente párrafo final, nuevo:

“Respecto de estos recursos el Servicio informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional del gasto.”.

Letra c)

Ha incorporado como párrafo final, nuevo, el siguiente:

“Respecto de estos recursos el Servicio informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional del gasto.”.

Subtítulo 22

Glosa 03

Letra a)

Ha agregado el siguiente párrafo final, nuevo:

“Respecto de estos recursos el Servicio informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional del gasto.”.

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado como Glosa 08, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“08 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 02 Programa 01

Subtítulo 21

Glosa 02

Letra b)

Ha incorporado como párrafo final, nuevo, el siguiente:

“Respecto de estos recursos el Servicio informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional del gasto.”.

Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 560

Ha reducido a \$ 1 miles los gastos variables contemplados en esta Asignación.

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado como Glosa 08, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“08 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 03 Programa 01

Glosa 07

La ha eliminado.

Glosas 08, 09, 10, 11 y 12

Han pasado a ser Glosas 07, 08, 09, 10 y 11, respectivamente, sin enmiendas.

Glosa 13

Ha pasado a ser Glosa 12, modificada del modo que sigue:

- a) Ha intercalado, en su inciso único, que ha pasado a ser inciso primero, a continuación de las palabras “inversión en”, la expresión “equipamiento e”.
- b) Ha consultado un inciso segundo, nuevo, del siguiente tenor:

“La certificación para postular proyectos de inversión en estos campos deportivos referida a la posesión y uso de los mismos, podrá extenderla la Municipalidad respectiva.”.

Glosa 14

Ha pasado a ser Glosa 13, sin enmiendas.

o o o

Ha consignado como Glosa 14, nueva, asociada al Ítem 07, la que sigue:

“14 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 03 Programa 02

Subtítulo 33

Glosa 05

La ha modificado de la siguiente manera:

a) Ha reemplazado, en su inciso único, que ha pasado a ser inciso primero, la frase “en inmuebles nacionales, sean o no de uso público”, por la siguiente: “en los inmuebles que constituyan bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria y N° 19.253, Ley Indígena, en bienes inmuebles nacionales, sean o no de uso público y en inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismo.”.

b) Ha agregado, como inciso segundo, nuevo, el que sigue:

“La certificación para postular proyectos de inversión en estos campos deportivos referida a la posesión y uso de los mismos, podrá extenderla la Municipalidad respectiva.”.

PARTIDA 21
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Capítulo 01 Programa 01

Subtítulo 24
Glosa 09

Ha incorporado como inciso segundo, nuevo, el que sigue:

“La Subsecretaría deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos, los bienes y servicios contratados, los montos transferidos y las personas naturales o jurídicas con las que se han celebrado contratos.”.

Glosa 11

Ha intercalado el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando sus actuales incisos segundo, tercero y cuarto a ser incisos tercero, cuarto y quinto, respectivamente:

“Asimismo, deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de los montos transferidos a los órganos ejecutores y las metas u objetivos cumplidos.”.

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado como Glosa 14, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“14 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 01 Programa 05

Subtítulo 24

Ítem 03

Glosa 07

Ha eliminado la oración final de su inciso tercero, que se inicia con las palabras “Mediante uno o más”.

Capítulo 02 Programa 01

Subtítulo 33

Glosa 10

Ha incorporado como inciso final, nuevo, el siguiente:

“Anualmente el Ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de los recursos asignados por esta glosa, indicando los montos transferidos, los conceptos que justifican dichas transferencias, las personas beneficiadas y un detalle acabado de los usuarios del programa Chile Solidario que han sido beneficiados.”.

Subtítulo 29

o o o

Ha agregado la siguiente Glosa 12, nueva, asociada al Ítem 07:

“12 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 06 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha considerado como Glosa 18, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“18 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 08 Programa 01

Subtítulo 24

Glosa 09

Ha consignado como inciso quinto, nuevo, el siguiente:

“El SENAMA informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de las personas ejecutoras de las prestaciones, montos transferidos y metas y fines alcanzados.”.

Subtítulo 29

o o o

Ha contemplado la siguiente Glosa 10, nueva, asociada al Ítem 07:

“10 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 22
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Capítulo 01 Programa 01

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 06, nueva, asociada al
Ítem 07, la siguiente:

“06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 01 Programa 04

o o o

Ha agregado una Glosa 04, nueva, asociada a este Programa, con el siguiente texto:

“04 Anualmente la Secretaría Ejecutiva de la Estrategia Digital entregará un informe a las Comisiones de Economía y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado, y a las Comisiones de Economía, Fomento y Desarrollo y de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, acerca de las acciones desarrolladas y proyectadas en el marco de la Estrategia Digital 2007-2012 y su Plan de Acción, especialmente aquellas que incluyan las conclusiones y recomendaciones del estudio encargado por el

propio programa: “Uso de Software Libre en el Estado”, basadas en la incorporación y aplicación del principio de imparcialidad tecnológica informada, así como de la implementación del “Manual de uso de Software Libre” y la “Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre, para organismos públicos chilenos.”.

o o o

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 24
MINISTERIO DE ENERGÍA

Capítulo 01
Programa 01
Glosa 02

Ha sustituido su texto por el siguiente:

“La Subsecretaría informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los gastos en que esa

entidad hubiere incurrido para el funcionamiento del Panel de Expertos establecido en el artículo 212 del DFL N° 4, de 2006.”.

Subtítulo 21

Glosa 03

o o o

Ha agregado el siguiente párrafo a su letra b):

“Respecto de estos recursos, el Servicio informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional del gasto.”.

Subtítulo 22

Glosa 04

Letra a)

Ha agregado el siguiente párrafo:

“Respecto de estos recursos, el Servicio informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional del gasto.”.

Letra b)

Ha agregado el siguiente párrafo:

“Respecto de estos recursos, el Servicio remitirá anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos información desagregado acerca del gasto, detallando los distintos estudios, ejecutores de los mismos, así como las áreas del sector energético contemplados en ellos.”.

Subtítulo 24
Ítem 01
Asignación 006

Ha reducido a “1 miles” todos los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 09, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“09 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Programa 03

Ha reducido a “1 miles” todos los gastos no establecidos en leyes permanentes.

Glosa 01

Ha eliminado sus tres párrafos finales.

Subtítulo 29

Ha incorporado como Glosa 05, nueva, asociada al ítem 07, la siguiente:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

Capítulo 02 Programa 01

Subtítulo 21

Glosa 02

Letra b)

o o o

Ha agregado a este literal el siguiente párrafo, nuevo:

“Respecto de estos recursos el Servicio informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional del gasto.”.

o o o

Letra c)

o o o

Ha agregado a esta letra el siguiente párrafo, nuevo:

“Respecto de estos recursos el Servicio informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional del gasto.”.

o o o

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 03 Programa 01

Subtítulo 21

Glosa 02

Letra b)

o o o

Ha agregado a este literal el siguiente párrafo, nuevo:

“Respecto de estos recursos el Servicio informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional del gasto.”.

o o o

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 04 Programa 01

Subtítulo 22

Glosa 03

o o o

Ha agregado a esta glosa el siguiente párrafo, nuevo:

“Respecto de estos recursos el Servicio informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional del gasto.”.

o o o

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 04, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 25
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Capítulo 01 Programa 01

Subtítulo 24

Glosa 05

o o o

Ha agregado a esta glosa el siguiente párrafo, nuevo:

“La Subsecretaría deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las personas jurídicas beneficiadas, objetivos alcanzados y recursos asignados.”.

o o o

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 10, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“10 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 02 Programa 01

Subtítulo 21

Glosa 02

Letra b)

o o o

Ha agregado a este literal el siguiente párrafo, nuevo:

“Respecto de estos recursos, el Servicio informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional del gasto.”.

o o o

Letra c)

o o o

Ha agregado a este literal el siguiente párrafo,
nuevo:

“Respecto de estos recursos, el Servicio informará
anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución
regional del gasto.”.

o o o

Subtítulo 22

Glosa 03)

o o o

Ha agregado a esta glosa el siguiente párrafo,
nuevo:

“Respecto de estos recursos, el Servicio informará
anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución
regional del gasto.”.

o o o

Subtítulo 29

o o o

Ha consultado, como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

Capítulo 03 Programa 01

Subtítulo 21

Glosa 02

Letra b)

o o o

Ha agregado a esta letra el siguiente párrafo, nuevo:

“Respecto de estos recursos, el Servicio informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución regional del gasto.”.

o o o

Letra c)

o o o

Ha agregado a esta letra el siguiente párrafo,
nuevo:

“Respecto de estos recursos, el Servicio informará
anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución
regional del gasto.”.

o o o

Subtítulo 22

Glosa 03

Ha agregado a esta glosa el siguiente párrafo,
nuevo:

“Respecto de estos recursos, el Servicio informará
anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución
regional del gasto.”.

o o o

Subtítulo 24

Glosa 04

Ha agregado a esta Glosa el siguiente inciso,
nuevo:

“La Superintendencia anualmente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la utilización de estos recursos, especificando los servicios o bienes adquiridos.”.

Subtítulo 29

o o o

Ha incorporado, como Glosa 05, nueva, asociada al Ítem 07, la siguiente:

“05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

o o o

PARTIDA 50
TESORO PÚBLICO

Capítulo 01 Programa 02

Subtítulo 24

Glosa 01

Ha agregado el siguiente inciso final:

“La Dirección de Presupuestos deberá, semestralmente, entregar información sobre las personas beneficiadas con estos

subsidios, desagregada por regiones, a la Comisión especial Mixta de Presupuestos.”.

Subtítulo 33

Glosa 12

Ha agregado un inciso segundo, nuevo, del siguiente tenor:

“Trimestralmente el Ministerio de Agricultura informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos, indicando las personas beneficiarias, montos asignados y metas cumplidas.”.

Capítulo 01 Programa 03

Subtítulo 33

Glosa 28

Ha eliminado la frase que sigue a la expresión “Nº 19.275”.

Capítulo 01 Programa 05

Subtítulo 27

Ha reducido en el Ítem 09 la asignación 001, Subsecretaría de Educación, en \$ 40.592.000 miles, e incrementado en el Ítem 21 la Asignación 006, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en \$ 1.556.930 miles.

Capítulo 01 Programa 08

Ha reducido a \$ 1 miles los gastos.

- - - -

Hago presente a V. E. que los artículos 3º y 17, en el carácter de normas de quórum calificado, han sido aprobados tanto en general, cuanto en particular, con el voto afirmativo de 29 señores Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.825, de 22 de noviembre de 2011.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado